



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de Julio de 2021

VISTO:

Que se sanciona la Ordenanza N° 4235 que establece un nuevo escalafón municipal, el cual entro en vigencia a partir de enero de 2021 y la misma establece un mecanismo de re categorización mediante acto administrativo del ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el acomodamiento de los agentes de la planta permanente en la nueva estructura de grilla de escalafón salarial establecido a partir del día 1 de enero 2021 por la Ordenanza N° 4235.

Que dicha normativa prevé que transcurrido un plazo de tiempo, mas el buen desempeño de los agentes municipales, estos reúnan los requisitos necesarios para acceder a un ascenso de categoría dentro del agrupamiento al cual pertenecen.

Que los agentes mencionados en el presente, cumplen con la condiciones objetivas requeridas por la Ordenanza N°4235 de escalafón municipal ut supra mencionadas y con la condición subjetiva de ser calificados con buen desempeño por parte de los Directores y encargados de las áreas de trabajo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Re categorizar a partir del 1º de julio de 2021 a los agentes que se detallan a continuación:

LEGAJO N° 879.-ROMANO, MARCELO GUSTAVO.-AGRUPAMIENTO: OBRERO.-
CATEGORIA 18.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 44.00.00.-

LEGAJO N° 902.-ROMANO, MARIANO ANDRES.-AGRUPAMIENTO: OBRERO.-
CATEGORIA 18.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 44.00.00.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quién corresponda, publicar y dar al Registro Oficial
----- del Municipio.-

DECRETO N°: 1260.-

3/c

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte